EL PODERPODER LEGAL PARA EL CDEL CUIDADO DE UN MENOR EN GEORGIA

Aviso

(1) El propósito de este Poder es dar al abuelo designado por Ud. (El Abuelo Agente) los derechos a cuidar a su hijo menor, incluyendo el derecho a inscribir a su hijo en la escuela y en las actividades extracurriculares; tener acceso a los archivos escolares,y revelar su contenido a otras personas; organizar y consentir al tratamiento médico, dental y de la salud mental de su hijo; tener acceso a todos los archivos relacionados con el tratamiento de su hijo y revelar su contenido a otras personas; proveer a su hijo alimento, alojamiento, recreación, y viajes; y tener cualquier derecho adicional especificado por el padre/la madre.

(2) El Abuelo Agente debe ejercer los cuidados necesarios y actuar con el mejor interés para su hijo según la Cesión de Autoridad especificada en este formulario.

(3) Una corte de jurisdicción competente podría revocar los derechos del Abuelo Agente si encuentra que el Abuelo Agente no está actuando adecuadamente.

(4) El Abuelo Agente puede ejercer los derechos dados en este Poder para el cuidado de un menor durante su minoría de edad, a menos que un padre revoque este Poder y provea aviso de la revocación al Abuelo Agente hasta que una corte de jurisdicción competente termine este Poder.

(5) El Abuelo Agente puede renunciar como Agente y debe comunicar esta renuncia inmediatamente al padre, y si la comunicación con este padre no es posible, el Abuelo Agente debe avisar a Servicios de Protección Infantil o a la autoridad del gobierno encargada de asegurar el cuidado apropiado del menor.

(6) Este Poder podría ser revocado por escrito por cualquier padre que lo autorice. Si el Poder es revocado, el padre que lo revoque debe avisar al Abuelo Agente, a la escuela, a los proveedores de servicios médicos, y a otros conocidos por el padre quienes han dependido de tal Poder.

(7) Si hay cualquier cosa sobre este formulario que usted no entienda, debe hablar con un abogado que pueda explicárselo.

PODER LEGAL PARA ELDEL CUIDADO DE UN MENOR

EL PODER LEGAL PARA EL CUIDADO DE UN MENOR hecho este día_____del mes_____, del año_____.

(1) (A) Yo,_____(escriba el nombre y la dirección del padre (o los padres)), por la presente nombro a _____(escriba el nombre y la dirección del abuelo a ser nombrado como Agente) como representante legal (el Abuelo Agente) de mi hijo _____ (escriba el nombre del hijo) para actuar por mí y en mi nombre de cualquier manera que yo pudiera actuar en persona.

(B) Por la presente certifico que el Abuelo Agente nombrado en este documento es el (Marque la descripción apropiada):

- ☐ Abuelo/a biológico
- ☐ Abuelastro/a
- ☐ Bisabuelo/a biológico
- ☐ Bis abuelastro/a

(2) El Abuelo Agente puede:

(A) Inscribir al hijo en la escuela y en las actividades extracurriculares, tener acceso a los archivos escolares, y revelar su contenido a otras personas;

(B) Organizar y consentir al tratamiento médico, dental y de la salud mental de su hijo, tener acceso a los archivos relacionados con el tratamiento de su hijo y revelar su contenido a otras personas;

(C) Proveer a su hijo alimento, alojamiento, recreación, y viajes; y

(D) Tener cualquier derecho adicional especificado por el padre/la madre como sigue abajo:

(3) Los derechos concedidos arriba no deben incluir los siguientes derechos o deben estar sujeto a las siguientes reglas y restricciones (Aquí puede incluir cualquier limitaciones específicas que Ud. considere apropiadas):

(4) Este poder legal para el cuidado de un menor está siendo ejecutado debido a la siguiente dificultad (Ponga las iniciales al lado de todos que se aplican):

_____(A) La muerte, enfermedad grave, o enfermedad terminal de un padre;
_____(B) La condición física o mental de unde uno de los padres o el del hijo tal que la supervisión apropiada no pueda ser provistao por el los padres;
_____(C) La pérdida o el estado inhabitable del hogar del hijo como consecuencia de un desastre natural;
_____(D) El encarcelamiento de uno de los padres; o
_____(E) Un periodo de servicio militar activo de uno de los padres.
_____(F) Otros (Incluir Explicación) _____

(5) (Opcional) Si un guardián de mi hijo menor fuera nombrado, nombro a la siguiente persona para actuar como tal guardián: _____ _____(escribainserte el nombre y la dirección de la persona quien fuera nombrada quien fuera el guardián del hijo menor).

(6) Estoy Soy totalmente informado sobre todo el contenido de este formulario, y entiendo completamente la importancia completa de esta cesión del poder al Agente Abuelo Agente.

(7) Declaro que miel hijo menor no esestá emancipado, y, si el menor se conviertconvirtieraa en menor emancipado, este Poder ya no debedebería de ser válido.

(8) Excepto como puede ser permitido por la legislación federal de No Child Left Behind (Ningún niño dejado atrás), 20 U.S.C.A. Sección 6301, y sigs. y Seccion 7801, y sigs., por la presente certifico que este poder no es ejecutado para con el propósito primordialpropósito primario de inscribir al hijo ilegalmente en una escuela así que el hijo pueda participar en los programas académicos o atléticos interescolares provistos por la escuela.

(9) Certifico que, hasta donde sé, el bienestar del hijol menor no es el objeto de investigación por el Departamento de Recursos Humanos.

(10) Declaro bajo la pena de perjurio bajo de acuerdo a delas leyes del Estado de Georgia que lo anterior es verdad y correcto.

Firmas

Nombre del padre/guardián en letra de imprenta	Firma del padre/guardián	Fecha
Nombre del padre/guardián en letra de imprenta	Firma del padre/guardián	Fecha

Notario público

Jurado y suscrito ante mí en este día_____del mes _____del año 201 ___.

FIRMA DEL NOTARIO: _____Mi cargo se expira:_____

Información Adicional

Al abuelo nombrado como representante:

(1) Si un cambio en las circunstancias resultae en que el hijo no viva con Ud. por más de 6 semanas durante un término escolar y tal cambio no sea debido a la hospitalización, las vacaciones, los estudios en el extranjero, o algún otro motivo de otra manera aceptable para la escuela, Ud. debea avisar por escrito a la escuela en la cual está inscrito el hijo y a la cual Ud. ha dado este formulario de Poder.

(2) Ud. tiene la autoridad de actuar en representación del hijo menor hasta que cada padre que ejecutó el poder para el cuidado del hijo menor revoque el poder por escrito yy le provea con un aviso de revocación a Ud. como proscrito en O.C.G.A. Sección 19-9-128.

(3) Si Ud. sea Ud. le entera de la muerte de uno de los padres que ejecuto el Poderda cuenta que el padre que ejecutó el poder se haya muerto, debadeberá avisar al padre vivo lo más pronto posiblepráctico. Con el consentimiento del padre vivo, o si no se conocen el paradero del padre vivo, el poder ppodráueda continuar hasta 6 meses más para queasí que el menorhijo pueda continuar recibir cuidado constante hasta que se puedan hacer los arreglos de custodia más permanentes.

(4) Ud. puede renunciar como Agente por avisarnotificando a cada padre por escrito (por correo certificado o entrega al día siguiente estatutariay solicitando acuso de recibo, el acuse de recibo solicitado), y y si Ud. se convierta en nose vuelve incapacitado para cuidar al menor estar capaz de cuidar al hijo, causaredebe comunicárselo que tal resignación estuviera comunicado con el padra los padrese. Si la comunicación con los tal padres no fuerasea posible, debdeberáa avisar a los Servicios de Protección Infantil o a la tal autoridad del gobierno que está encargada de asegurar el cuidado apropiado para tal hijo menores.

A los funcionarios escolares:

(1) Excepto como fue proveído en la política y las regulaciones del Consejo de Educación del Condado y la legislación federal de No Child Left Behind (Ningún niño dejado atrás), 20 U.S.C.A. Sección 6301, y sigs. y SeccionSección 7801, y sigs., este Poder, completado y certificado apropiadamente por un notarioo apropiadamente, autoriza que el Agente Abuelo Agente asignadonombrado aquí en este documento dentro puede inscribir al hijo nombrado aquímenor nombrado en el documento, dentro en el distrito escolar en el cual reside el Agente Abuelo Agente. El Abuelo Agentegente Abuelo esestá autorizado para proveer el consentimiento en todos los asuntos escolares y para obtener información educativa y conductual del distrito escolar. Además, este Poder no prohibirá el acceso de losl padres del menorhijo a ninguno de los datosregistros pertinentes a sul hijo.

(2) El distrito escolar puede requerir tal documentación de residencia como es usual en este distrito escolar.

(3) Ningún funcionario escolar que actúa con dependencia yde buena fe del Poder del cuidado de un hijo menor puede podrá estar sujeto a la responsabilidad civil o penal o la medida disciplinaria profesional por tal dependencia.

A los proveedores de servicios médicos:

(1) Ningún proveedor de servicios médicos que actúa con dependencia yde buena fe del Poder del cuidado de un hijo menor ppodráuede estar sujeto a la responsabilidad civil o penal o la medida disciplinaria profesional por tal dependencia.

(2) El padre sigue teniendo el derecho a los archivosregistros médicos, dentales, y de la salud mental pertinentesla salud mental pertinentes al hijo menor.